



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1145-05

SALTA,

29 SET. 2005

Expte. N° 4.825/05

VISTO:

El pedido formulado por un grupo de Estudiantes de Ciencias de la Educación, a través de la consejera estudiantil srta. Sigrid NOVOA, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la asistencia de los mismos al "VIII Congreso Nacional y V Internacional de Educación", a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 6 al 8 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de Escuela de Ciencias de la Educación, luego de evaluar el pedido, considera que se debería hacer lugar al mismo;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) a los Quince (15) alumnos solicitantes (se deberá reintegrar a la Facultad \$ 100 por cada alumno que no viaje), para cubrir parcialmente gastos emergentes del evento, con imputación a la partida "Ayuda Económica para Alumnos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) para solventar gastos con motivo de la asistencia de un contingente de alumnos al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que se deberá reintegrar a esta Facultad la suma de Pesos CIEN (\$100,00) por cada alumno que no viaje.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Marta PEREZ responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo 1º, en tiempo y forma, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE al CUEH, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/jcl

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULTRUSCH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

